

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SALEM RASHED ALOWAIS, PARA SER ACREDITADO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 121-2019, Aprobado el 05 de Agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 151 del 09 de Agosto de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Presidente de la República de Nicaragua a las seis de la tarde del día treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor **Salem Rashed Alowais**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Emiratos Árabes Unidos, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Colombia, por el Excelentísimo Señor SHEIKH KHALIFA BIN ZAYED AL NAHYAN, Presidente de los Emiratos Árabes Unido.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Salem Rashed Alowais**, para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Emiratos Árabes Unidos, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Colombia.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.